Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2451**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 015/14 "015/14 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS" ID N° 283.722 – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 2198, de fecha 07 de noviembre de 2014, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Ofertas N° 015/14 ***"Adquisición de Software y Licencias" ID N° 283.722***, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 177/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondientes al año en curso para el llamado a Concurso de Ofertas N° N° 015/14, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 015/2014, de fecha 09 de diciembre de 2014 recomienda adjudicar a la Empresa **OLAM S.R.L** el llamado a Concurso de Oferta N° 015/14 ***"Adquisición de Software y Licencias" ID N° 283722*** habiendo el oferente cumplido y presentado su oferta conforme a lo requerido por la convocante, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, a través del Dictamen UOC 046/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda y expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que el ID del llamado es el PAC N° 283.722 y los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria **570 "Adquisición de Activos Intangibles"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento **FF-10** "Recursos del Tesoro" , por un monto total de G 279.400.000.- la ejecución afecta en su totalidad al Ejercicio Fiscal 2014, conforme Certificado de Disponibilidad N° 177/2014 de fecha 09/12/14.*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".
Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de Resolución, que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador..."

Que, a través del Dictamen AJ – UOC N° 056/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"Con relación, al Memorando MDISI 114/14 de la Dirección de Sistemas, por el cual se remite informe, referente al Llamado de referencia, en el cual se menciona respecto del Ítem N° 1, las cantidades que se necesitan actualmente y la proyección a futuro.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2451

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 015/14 "015/14 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS" ID N° 283.722 – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

Que, analizando el Memorando mencionado, se desprende que la situación informada se enmarca en lo regulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Circular DNCP N° 03/06 que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado ***o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas,*** *que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

En este sentido ésta Asesoría considera que la Máxima Autoridad cuenta con la justificación requerida, tanto para Adjudicar la totalidad de los bienes ofertados en el (Item N° 1) ***conforme la proyección a futuro*** *y para adjudicar* ***conforme la necesidad actual*** *(disminución de cantidades), por lo que no opone reparos para que se proceda a dictar resolución manteniendo o disminuyendo las cantidades inicialmente requeridas".*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos, con el objeto de encaminar el proceso pertinente para el presente llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 015/14 ***"Adquisición de Software y Licencias" ID N° 283.722***, a la Empresa **OLAM S.R.L.**, por la suma de Gs. 226.292.926.- (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos noventa y dos mil novecientos veintiséis) conforme al siguiente detalle:

ITEM	Descripción del bien	Cantidad	Precio Total
N° 1	Solución Antivirus de nivel Corporativo	611	138.492.926
N° 2	Herramientas de aplicaciones de escritorio	40	87.800.000
		Precio Total:	226.292.926

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución en el **Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** del presente Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva